



Rasca y Gana Bicicletas Semana Santa Musgrave (Dialprix)

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **1 de Abril de 2021 al 21 de Abril de 2021, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (7.300 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 50 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 146 lotes de 50 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 50 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **85 establecimientos** de la enseña Dialprix (cadena Musgrave) del territorio de las Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana y Región de Murcia, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo las marcas y formatos que se indican a continuación:

- Productos bajo las marcas: Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Light y Coca-Cola Zero Zero, en formato pack de 12 latas de 330 ml.
- Productos bajo la marca Fanta, sabores Naranja y Limón, en formato pack de 9 latas de 330 ml.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de la enseña Dialprix (cadena Musgrave) ubicadas en Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana y Región de Murcia adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **1 de Abril y el 21 de Abril de 2021** ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 50 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos un (1) pack de 12 Latas de 330 ml. de Coca-Cola, Cola-Cola Zero, Coca-Cola Light o Coca-Cola Zero Zero o bien al menos un (1) pack de 9 Latas de 330 ml. de Fanta sabor Naranja o sabor Limón, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (**entre el 1 de Abril y el 21 de Abril de 2021**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

Si la tarjeta “Rasca y Gana” hubiera resultado premiada, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al consumidor de los detalles de entrega y canjeo del premio. El premio será entregado al consumidor de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado B.3 de las presentes Bases.

En cualquier caso, el consumidor únicamente podrá solicitar el canjeo de la tarjeta Rasca y Gana premiada en el mismo establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a la entrega al consumidor de la tarjeta Rasca y Gana, no pudiendo solicitarse su canjeo en otro establecimiento adherido a la Promoción, ni en otro momento.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.



B.2.- Premios

En total se repartirán 7.300 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo o bien no contener regalo alguno:**

- **Una bicicleta marca Racer.** Modelo: 20" Folding Street (Negra). Cuadro: Hi-Ten (Acero) totalmente plegable. Manillar: Acero en doble altura. Manetas: Aluminio. Cambio: 6 velocidades. Llantas: Aluminio. Pedales: Plegables. Equipada con guardabarros, caballete y portabultos (**30 unidades disponibles**).

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 50 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 50 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.



C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.



- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

CLTE.	ENSEÑA	NOMBRE	CIUDAD
20043	DX	BLAZPASTOR S.L.	ALICANTE
99216	DX	DIALPRIX ALEMANIA	ALICANTE
17500	DX	SUPERMERCADOS VANESVA 08 SL	ALICANTE
19174	DX	ALDEGUER ALIMENTACION S.L	ALICANTE
12400	DX	MINGUESPAR S.L.	ALICANTE
19182	DX	RALAU ALIMENTACIÓN S.L.	ALICANTE
99292	DX	DIALPRIX BABEL	ALICANTE
19178	DX	DISNURA SA (SAN BLAS)	ALICANTE
1038	DX	AGROMERCADO BLASCO S.L.	LAS BAYAS (ELCHE)
19208	DX	JARO SUPERMERCADOS S.L.	ELCHE
1077	DX	ALIMENTACIÓN JOSÉ SOLER S.L.	ELCHE
19180	DX	DIST. DE ALIMENT. NAVARRO & LIZCANO S.L.	ELCHE
19181	DX	ESPIAM S.L.	ELCHE
99206	DX	DIALPRIX JOSE MARIA PEMAN	ELCHE
19186	DX	LA BOTIGA ALIMENTACIÓN S.L.	ELCHE
19176	DX	LA BOTIGA ALIMENTACIÓN S.L. (2)	ELCHE
99251	DX	DIALPRIX PLAZA ESPAÑA	ELCHE
4500	DX	EL SUPER DE MATOLA S.L.	ELCHE
22333	DX	SUPER ALEX S.L.	ELCHE
99253	DX	DIALPRIX ASUNCIÓN PARREÑO	ELCHE
20115	DX	SUPERCOYME S.L.	ELCHE
22840	DX	SUPERMERCADO TERCEN S.L.	ELCHE
19209	DX	DIALPRIX TEODORO LLORENTE ALIMENTACION, S.L.	ELCHE
19199	DX	GIL MOLINA GRUPO S.L.	ELCHE
99285	DX	DIALPRIX ANTONIO MACHADO	ELCHE
99286	DX	DIALPRIX FILET DE FORA	ELCHE
19203	DX	DIALPRIX ESPIAM S.L. (2)	ELCHE
19000	DX	DISNURA S.A.	BENIDORM
99221	DX	DIALPRIX CREVILLENTE	CREVILLENTE
19150	DX	ANJOLU PARAISO S.L.	TORREVIEJA
18900	DX	CARGUI ALIMENTACIÓN S.L.	ASPE
19207	DX	DIALPRIX MARKET REDOVAN S.L.	REDOVÁN
99260	DX	DIALPRIX SANTA POLA I	SANTA POLA
15319	DX	PROVISOLER S.L.	SANTA POLA
15880	DX	PROVISOLER SL. IV	SANTA POLA
10200	DX	GARASEN III S.L.	LA NUCIA
99308	SV	SV. CIUDAD QUESADA	ROJALES
11050	DX	ORTS TORRES SL	SANTA POLA
99235	DX	DIALPRIX ONIL	ONIL
12200	DX	MARAI 05 ALIMENTACION S.L.	TORREVIEJA
19170	DX	YAYMAR ALIMENTACIÓN S.L.	AGOST
19200	DX	SUPER ATENA C.B.	CALPE
99254	DX	DIALPRIX ELDA	ELDA
99280	DX	DIALPRIX FORMENTERA	FORMENTERA
99269	DX	DIALPRIX GRAN ALACANT	SANTA POLA
99278	DX	DIALPRIX LOS MONTESINOS	LOS MONTESINOS
19165	DX	NOGALCEJO S.L. (DIALPRIX)	TORREVIEJA
19155	DX	HNOS. TOLEDO SAN JUAN S.L.	SAN JUAN

23000	DX	VARNAHU ALIMENTACION	P. DE LA HORARADA
19110	DX	ALIMENT. FRAMALGA S.L.	IBI
99236	DX	DIALPRIX LOS BALCONES	TORREVIEJA
19197	DX	SUMANOL S.L.	TORREVIEJA
16100	DX	MARKET VILLAMARTÍN S.L.	ORIHUELA
99256	SV	SUPER VALU LA MARINA I	SAN FULGENCIO
99284	DX	DIALPRIX LA MARINA II	SAN FULGENCIO
99298	DX	DIALPRIX ORIHUELA	ORIHUELA
99300	DX	DIALPRIX ELDA 2	ELDA
99231	DX	SOL Y LUZ	SAN VICENTE
22835	DX	SUSI Y JAIME SL	TORRELLANO
22818	DX	SUSI Y JAIME SL II (EL ALTET)	EL ALTET
19120	DX	ALIMENTACIÓN CASTALLA S.L.U	CASTALLA
99301	DX	DIALPRIX RAMÓN GALLUD	TORREVIEJA
99302	DX	DIALPRIX LA PAZ	TORREVIEJA
99303	DX	DIALPRIX AZORÍN	TORREVIEJA
19205	DX	ALIMENTACIÓN LOPAR 14 S.L.U.	LA ALGUENÑA
99306	DX	DIALPRIX SAN VICENTE	SAN VICENTE
19183	DX	SUPERMERCAT NASORA S.L.	BENAGUACIL
20121	DX	SUPERDUMBO S.L. (I)	CARLET
20122	DX	SUPERDUMBO SL. (II)	CARLET
99238	DX	DIALPRIX PAIORTA	PAIORTA
99295	DX	DIALPRIX PAIORTA 2	PAIORTA
99294	DX	DIALPRIX GANDIA	GANDIA
99296	DX	DIALPRIX BARON DE CARCER	VALENCIA
99297	DX	DIALPRIX GUILLEM DE CASTRO	VALENCIA
99307	DX	DIALPRIX PATERNA	PATERNA
99243	DX	DIALPRIX GRAO	GRAO DE CASTELLÓN
99242	DX	DIALPRIX MOLINO	CASTELLÓN
99248	DX	DIALPRIX S.FRANCISCO	CASTELLÓN
99244	DX	DIALPRIX TARRAGONA	CASTELLÓN
1080	DX	APROMUSA SL	ABANILLA
19204	DX	MATILDE MUÑOZ GARCIA S.L.	FORTUNA
19201	DX	ALKAZAR SUPERMERCADO S.L.	LOS ALCÁZARES
99239	DX	DIALPRIX MORATALLA	MORATALLA
19179	DX	GOSENMUR S.COOP.	PLIEGO
99291	DX	DIALPRIX MARQUÉS DE LOS VELEZ	MURCIA
TOTAL			85